# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2019

EXPEDIENTE

**H.C.D.**

**M 30** N° 459

**Causante:**

**BLOQUE UNIDAD CIUDADANA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ INFORMES RELACIONADOS CON EL ALQUILER DE MONOPATINES ELECTRICOS.-**

19

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

## Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 30 de Octubre de 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El anuncio realizado el 21 del corriente mes en donde se informa el alquiler de monopatines eléctricos para el Municipio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que San Isidro será el primer municipio en incorporar monopatines eléctricos para el desarrollo de una política vinculada a la movilidad sustentable;

Que actualmente el Municipio no cuenta con ciclovías a fin de proveer infraestructura acorde al uso de tecnología motorizada;

Que sin contar con infraestructura acorde crecen las posibilidades de accidentes sin saber quienes son los responsables por no existir legislación que regule su funcionamiento;

Que en la actualidad no existe legislación que regule el uso de los monopatines, especificando medidas de seguridad, lugares para utilizarlos, edad mínima para usarlo y otras cuestiones que hacen al uso de los mismos;

Que según informaron desde la Secretaría de Inspección y Tránsito del Municipio, en la primera etapa habrá unos 60 monopatines distribuidos en comercios, cafés y restaurantes de las distintas localidades del Partido;

Que al día de la fecha la aplicación móvil de Grin muestra solamente estaciones ubicadas en la localidad de Martínez (cercanas a la estación), siendo un lugar muy acotado de movilidad. Dicha ubicación no mejora el sistema de movilidad del distrito sino que incorpora un artefacto más en zonas de alto tránsito vehicular convirtiendo al mismo en un factor de riesgo para los usuarios;

Que la zona que aparece disponible va desde la costanera hasta la Av. Fleming y entre las calles Alvear y Primera Junta, fortaleciendo la centralización ya existente en los centros comerciales sin aportar otros mecanismos para reducir el uso automotor, como puede ser la peatonización de dichos centros comerciales;

Que el Municipio cuenta con muchas calles con adoquines, imposibilitadas para usar estos monopatines, posibilitando que los usuarios opten por usar las veredas para movilizarse, generando un riesgo a los transeúntes;

Que al día de la fecha no se cuenta con información precisa del sistema de contratación del servicio, y si el Municipio debió erogar gasto alguno para el desarrollo de dicha política en el territorio;

Por todo lo expuesto, el Bloque de concejales y concejalas de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, tenga a bien de informar respecto a los siguientes puntos:

A) Si el Municipio debió usar fondos (propios o de otras fuentes de financiamiento) a fin de incorporar los monopatines eléctricos marca Grin; en caso afirmativo, ¿qué monto?;

B) ¿Cuál fue el método de contratación del servicio? Remitir a este Honorable Cuerpo el pliego de bases y condiciones generales o convenio firmado;

C) Si el sistema a usar será con estaciones o dockless, en caso de ser el primer sistema, con cuántas estaciones cuenta (y contará) el Municipio y dónde están (o estarán) ubicadas;

D) Con cuantos scooters cuenta actualmente el Municipio, y qué número de flota busca obtener a fin de garantizar el servicio en todo el Municipio;

E) Si el Municipio recibe algún tipo de compensación por el alquiler que llevan a cabo los usuarios de la aplicación;

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

## Bloque Unidad Ciudadana

F) ¿Cuál es la zona de circulación de los mismos? ¿Qué ocurre en caso de salir de dicha zona?

G) Si el Departamento Ejecutivo piensa desarrollar ciclovías a fin de consolidar infraestructura acorde al uso de los mismos.

H) Si el Departamento Ejecutivo tiene en sus planes enviar un proyecto de Ordenanza a fin de legislar el uso de los mismos.

**Artículo 2°:** De forma.-

FERNANDO MIRO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO